



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 087-2023-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 01 DE SETIEMBRE DEL 2023; EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la Resolución Rectoral N° 473-2023-R de fecha 08 de agosto de 2023 mediante el cual se resuelve: 1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la renuncia de la docente nombrada en la categoría de Principal ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 22 de mayo del 2023, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución ... (SIC)

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, el Artículo 86° de la Ley Universitaria 30220, establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución de Presidencia N°090-2021-CONCYTEC-P, se aprueba el nuevo Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT;

Que, el Artículo 11° y 12° del Reglamento RENACYT establecen las atribuciones y obligaciones del investigador calificado, clasificado y registrado en el RENACYT, respectivamente;

Que, mediante Resolución N°027-2023-VRI-VIRTUAL de fecha 30 de marzo del 2023, se Reconoce como Docentes Investigadores de la Universidad Nacional del Callao adscritos en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT por el periodo 2023 ...(SIC);

Que, mediante Resolución N°074-2023-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de agosto del 2023, se RECONOCE a los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao adscritos en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT, de acuerdo al siguiente detalle...(SIC);

Que, mediante la resolución del visto, de fecha 08 de agosto de 2023 mediante el cual se resuelve: 1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la renuncia de la docente nombrada en la categoría de Principal ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 22 de mayo del 2023, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución ... (SIC);



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **RECONOCER**, a los Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao adscritos en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT, de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes RENACYT

N°	CODIGO RENACYT	INVESTIGADOR	NIVEL
1	P0088186	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	VII
2	P0057807	ALEJOS IPANAQUE RUFINO	VII
3	P0016311	ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO	VII
4	P0063316	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	V
5	P0059132	ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO	VI
6	P0014290	ASTOCONDOR VILLAR JACOB	VII
7	P0089696	AVILA MORALES HERNAN	VI
8	P0001542	BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	VII
9	P0063674	CABRERA ARISTA CESAR	VII
10	P0004722	CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	VII
11	P0011638	CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	IV
12	P0045913	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	VI
13	P0105497	CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU	VII
14	P0047625	COLLAZOS PAUCAR LIZBETH LOURDES	VII
15	P0065615	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR	V
16	P0100539	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	VII
17	P0051153	DEL AGUILA VELA EDGAR	VII
18	P0060625	DIAZ TAVERA ZOILA ROSA	MR I
19	P0105449	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO	VI
20	P0103626	FARFAN AGUILAR JOSE ANTONIO	VII
21	P0103469	FARFAN GARCIA JOSE	VII
22	P0066399	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA	V
23	P0086371	GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	VII
24	P0314782	GRADOS ESPINOZA ANNA KATIUSKA	VII
25	P0238892	GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR	VII
26	P0089279	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	IV
27	P0084477	GUTIERREZ TIRADO RICARDO AUGUSTO	VII
28	P0101575	HUARCAYA GODOY MADISON	VI
29	P0077074	LEON MENDOZA JUAN CELESTINO	VI
30	P0084333	LEVA APAZA ANTENOR	VII
31	P0015328	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	V
32	P0071998	MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	VII
33	P0104467	MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO	VII
34	P0004712	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES	VI
35	P0085213	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	VII
36	P0071128	MONTAÑO PISFIL JORGE ALBERTO	VII



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



37	P0084956	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	VII
38	P0105020	ORTEGA ROJAS YESMI KATIA	VII
39	P0069034	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	VII
40	P0023914	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	VI
41	P0043793	RUBIÑOS JIMENEZ SANTIAGO LINDER	V
42	P0012093	RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR	V
43	P0100486	SANTOS MEJIA CESAR AUGUSTO	VI
44	P0053723	SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO	VII
45	P0036862	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	VII
46	P0056180	TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	V
47	P0061966	TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	V
48	P0104702	ZEVALLS VERA ERIKA JUANA	VI
49	P0004813	ZUTA ARRIOLA NOEMI	V

Estudiantes RENACYT

N°	CODIGO RENACYT	INVESTIGADOR	NIVEL
1	P0151126	CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRES	VII

- 2. DEMANDAR**, a los Docentes y Estudiantes RENACYT de la Universidad Nacional del Callao cumplir las obligaciones establecidas en el Artículo 12° del REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - REGLAMENTO RENACYT vigente.
- 3. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N°074-2023-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de agosto del 2023.
- 4. DAR CUENTA** la presente resolución al Consejo de Investigación, para conocimiento de sus miembros y ratificación correspondiente.
- 5. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultades, Unidades de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, Facultades, DIGA
c.c: URH, II, UCICYT, interesado
c.c.: Archivo